CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 060 DE 2026

Se procede a revisar las garantías constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento No M-100314338, expedidas por Seguros Mundial a favor de la **EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P. – GENMAS S.A. E.S.P**, como respaldo del contrato de prestación de servicios No. 060 de 2026, suscrito con la empresa **SUMINISTROS Y SUCOMUNICACIÓN SAS,**

ANTECEDENTES

1) Que, el 09 de octubre de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios 060 - 2026, cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios integrales de soporte, mantenimiento y asistencia técnica en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), incluyendo el suministro de los bienes, repuestos, elementos y componentes tecnológicos necesarios para su ejecución, orientados a garantizar la disponibilidad, continuidad, confiabilidad, seguridad y adecuado funcionamiento de la plataforma TIC y de la infraestructura tecnológica de la **EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P. – GENMAS S.A. E.S.P**".

2) Que, de conformidad con lo pactado en el contrato, será contará a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026. En todo caso, el plazo del presente contrato no podrá exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

3) Que el valor total del servicio asciende a la suma de Ochenta y siete millones cuatrocientos veinticinco mil trescientos setenta y seis pesos ($87.425.376), IVA INCLUIDO.

4) Que en la Cláusula correspondiente del contrato de prestación de servicios No. 060 de 2026, se estableció que el CONTRATISTA deberá constituir, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y a favor del CONTRATANTE, las garantías destinadas a amparar los riesgos derivados de su ejecución, en los siguientes términos:

- **PÓLIZA CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA**, con el objeto de garantizar el pago de cada una de las obligaciones que se deriven del contrato, deberá entregar una garantía bancaria o póliza de cumplimiento, la cual deberá estar vigente durante el periodo comprendido entre la fecha de inicio, la vigencia del contrato y un (1) año más, el valor asegurado será el equivalente en pesos al diez por ciento (10 %) del valor estimado del contrato

- **PÓLIZA CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo se constituirá para cubrir el riesgo en caso de que el servicio consignado en el contrato no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Este amparo deberá cubrir una suma equivalente al veinte por

ciento (20%) del valor de aceptación del contrato, y deberá estar vigente durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

- **AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El contratista deberá constituir una garantía que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que utilice para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su terminación

5) En atención a la solicitud elevada a la Dirección Jurídica para la revisión y aprobación de las garantías constituidas en el contrato de prestación de servicios No. 060 de 2026, esta dependencia procede a efectuar el análisis correspondiente, con fundamento en las siguientes consideraciones:

- **TOMADOR Y CONTRATISTA:**

Respecto del tomador, correspondiente al contratista. **SUMINISTROS Y SUCOMUNICACIÓN SAS y** del beneficiario, que para este caso corresponde a la **EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P. – GENMAS S.A. E.S.P,** se verifica el cumplimiento de este requisito, como se evidencia a continuación:

TOMADOR	SUMINISTROS Y SUCOMUNICACION SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901223481-5
DIRECCIÓN	CARRERA 66 N 42-79	TELÉFONO	4340210
ASEGURADO	EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA SA	No. DOC. IDENTIDAD	900251423-3
DIRECCIÓN	PARQUE TECNOLÓGICO MANANTIALES, VIA LAS PALMAS KM 17, FINCA	TELÉFONO	3229910
BENEFICIARIO	EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA SA	No. DOC. IDENTIDAD	900251423-3
DIRECCIÓN	PARQUE TECNOLÓGICO MANANTIALES, VIA LAS PALMAS KM 17, FINCA	TELÉFONO	3229910

- **OBJETO DEL CONTRATO:**

El OBJETO del presente contrato de prestación de servicio es: "Contratar la prestación de servicios integrales de soporte, mantenimiento y asistencia técnica en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), incluyendo el suministro de los bienes, repuestos, elementos y componentes tecnológicos necesarios para su ejecución, orientados a garantizar la disponibilidad, continuidad, confiabilidad, seguridad y adecuado funcionamiento de la plataforma TIC y de la infraestructura tecnológica de la **EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA**

DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P. – GENMAS S.A. E.S.P ". Con relación a este ítem, corresponde plenamente al objeto amparado en la póliza presentada:

OBJETO DE CONTRATO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.060 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, REPUESTOS, ELEMENTOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, ORIENTADOS A GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD, CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TIC Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P. - GENMAS S.A. E.S.P

OBJETO DE CONTRATO
SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR MENOR TIEMPO DADO EN LA EMISION DE LA POLIZA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.060 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, REPUESTOS, ELEMENTOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, ORIENTADOS A GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD, CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TIC Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P. - GENMAS S.A. E.S.P

- **VALOR Y PORCENTAJE DE LA PÓLIZA:**

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es la suma es de Ochenta y siete millones cuatrocientos veinticinco mil trescientos setenta y seis pesos ($87.425.376), IVA INCLUIDO.

-**PÓLIZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El 10% del valor total del contrato de prestación de servicios, la suma asegurada corresponde a la suma de $ 8.742.537

-**PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo deberá cubrir una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La suma asegurada corresponde a $ 17.485.075.

-AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La suma asegurada corresponde a $ 8.742.537.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/10/2026	24:00 Horas Del 31/01/2027	8.742.537,60	6.826,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/10/2026	24:00 Horas Del 31/12/2029	8.742.537,60	70.599,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 09/10/2026	24:00 Horas Del 31/12/2029	17.485.075,20	141.198,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 34.970.150,40	

Es así que con relación a este ítem la póliza expedida por la empresa cumple con los porcentajes exigidos contractualmente establecidos y exigidos en el contrato de orden de servicios referente a las sumas asegurables.

- **VIGENCIA:**

La vigencia establecida en el contrato de prestación de servicios es la siguiente:

-PÓLIZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: La cual deberá estar vigente durante el periodo comprendido entre la fecha de inicio, la vigencia del contrato y un (1) año más, del 09/10/ 2026 al 31/12/2027.
- PÓLIZA CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá estar vigente durante el plazo del contrato y tres (3) años más, del 09/10/2026 al 31/12/2029.

-AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su terminación, del 09/10/2026 al 31/12/2029.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/10/2026	24:00 Horas Del 31/12/2027	8.742.537,60	8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/10/2026	24:00 Horas Del 31/12/2029	8.742.537,60	8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 09/10/2026	24:00 Horas Del 31/12/2029	17.485.075,20	8.333,33
		TOTAL ASEGURADO	$ 34.970.150,40	

Con respecto a este ítem de las vigencias establecidas en la póliza de garantía, se ajustan a las vigencias establecidas en el contrato.

Que, en consideración a lo anterior, se emite el siguiente:

CONCEPTO

Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato No. 060 de 2026, la Dirección Jurídica concluye que las garantías constituidas mediante Póliza de Cumplimiento No M-100314338 por Seguros Mundial cumplen con los amparos, valores asegurados y vigencias exigidas contractualmente; en consecuencia, imparte su aprobación para los efectos correspondientes.

SERGIO ANDRES VELASQUEZ CORREA
Abogado